



Contrato de adquisición de diversos bienes, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por Jezrael Isaac Larracilla Pérez, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral SS Anaid 7, S.A.S. de C.V., representada en este acto por el ciudadano Gustavo Candelario Haaz Chan, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 15 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que Jezrael Isaac Larracilla Pérez, comparece en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el día 01 de enero de 2022, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 22 apartado A fracción II, y 28 fracciones XLVIII, XLIX y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 1, 3, 4 apartado A fracción I, 13 y 14 fracciones I, III, XIX y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio 02SEGOB/SUBSP/1919/2023, recibido el 18 de septiembre de 2023, firmado por la Mtra. Natasha María Bidault Mniszek, Subsecretaria del Sistema Penitenciario, Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Gobierno, solicitó la adquisición de diversa maquinaria y equipo industrial, para destinarse a la Unidad Administrativa a su cargo.

1.4.- Que de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con los artículos 1, 25 fracción VII, 49 segundo párrafo y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2 fracción VII y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2023, la presente contratación se efectúa mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-051-2023.

1.5.- Que la erogación de la presente contratación se encuentra prevista y será cubierta con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), con base en el siguiente esquema programático: **Ejercicio Fiscal: 2023; Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública: Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes; Subprograma: Dignificación y Fortalecimiento de los Centros Penitenciarios; Capítulo 5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.**

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8, número 149, entre calle 61 y 63, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo

OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -

FASP

Handwritten blue mark resembling a stylized 'A' or checkmark.

Handwritten signature or initials in blue ink.

Handwritten blue mark resembling a stylized 'd' or 'l'.



que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

1.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: GEC950401659.

2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Ser una sociedad mercantil, formalizado bajo acta constitutiva de Sociedad de Acciones Simplificada ante la Secretaría de Economía, con folio de constitución SAS-1.2-202206-512938, de fecha 13 de junio de 2022, misma que quedó inscrita bajo el folio mercantil electrónico número N-2022041678, de fecha 13 de junio de 2022, en el Registro Público de Comercio de Campeche, con capacidad de comercializar los bienes que en este caso requiere "El Estado".

2.2.- Que su representante legal es el ciudadano Gustavo Candelario Haaz Chan, quien acredita su personalidad con la misma acta constitutiva de Sociedad de Acciones Simplificada ante la Secretaría de Economía, con folio de constitución SAS-1.2-202206-512938, de fecha 13 de junio de 2022, misma que quedó inscrita bajo el folio mercantil electrónico número N-2022041678, de fecha 13 de junio de 2022, en el Registro Público de Comercio de Campeche, y se identifica con su credencial para votar con fotografía y con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.

2.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio en calle 14, número 219, entre calle 65 y calle 67, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su número de registro en el padrón de proveedores es: 7278, con vigencia al 03 de julio de 2024.

2.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: SAS220613PR2.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en razón de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1698, 1699, 1700, 1701, 1703, 1705, 1708, 1709, 1712, 1730, 1731, 1740, 1744, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la contratación al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, acatando para ello lo establecido en el presente contrato y anexo único, mismos que se describen a continuación:

ELIMINADO: Una palabra. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de considerarse información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, tal como: Clave de elector.

OPERADO CON RECURSOS
-2023-
FASP



Contrato 150/2023

Partida	Cant.	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
1	3	Pieza	Bomba centrífuga de 1 hp de fuerza, para 127V 1F 1 por 1 Marca: IUSA. Modelo: 616293 Garantía: 2 años.	\$2,743.00	\$8,229.00
	1	Pieza	Bomba sumergible para aguas residuales, de 1hp, 220V. Marca: Pedrollo. Modelo: vxM 10/35-N. Garantía: 2 años.	\$8,014.50	\$8,014.50
2	1	Pieza	Exprimidor industrial de jugos, voltaje 127 V-60 Hz, 5.7 Amp. Marca: International. Modelo: EJ-4 Color: Gris. Garantía: 1 año.	\$10,646.56	\$10,646.56
3	1	Pieza	Horno de pan tipo columpio para 30 charolas, peso de 1600 Kgs, motor 1 hp, incluye instalación y puesta en marcha. Marca: La Tahona. Modelo: TA-COL30 Garantía: 1 año.	\$336,206.90	\$336,206.90
4	1	Pieza	Licuada industrial de 17 litros de capacidad, potencia 1.5 hp. Marca: Tapisa. Modelo: T17L. Garantía: 1 año.	\$15,734.49	\$15,734.49
5	3	Pieza	Plancha para cocina de dos quemadores de gas. Fabricado en lámina de acero inoxidable y acero laminado aluminizado. Marca: Coriat. Modelo: CV-2 Master Trend. Garantía: 1 año.	\$19,060.30	\$57,180.90
6	2	Pieza	Sierra para carne y huesos eléctrica, elaborada en acero al carbono, motor monofásico. Marca: Vevor. Modelo: 850W. Garantía: 1 año.	\$16,898.70	\$33,797.40
Subtotal					\$469,809.75
16% I.V.A.					\$75,169.56
Total					\$544,979.31

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, anexo único, bases de licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

FASP OPERADO CON RECURSOS -2023-



Contrato 150/2023

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de \$544,979.31 (Son: Quinientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve pesos 31/100 M.N.) con I.V.A. incluido, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo y condiciones de entrega:

"El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales para las partidas 1 y 2, un plazo máximo de 35 (treinta y cinco) días naturales para la partida 3, un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales para las partidas 4 y 6, y un plazo máximo de 15 (quince) días naturales para la partida 5; todos contados a partir de la firma presente contrato.

En caso de que el último día de entrega sea inhábil, la entrega de los bienes se llevará a cabo el día siguiente hábil, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará en una sola ocasión por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su autorización.

Quinta.- Forma de pago: Los bienes serán pagados contra entrega recepción de la totalidad de los mismos por partida, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet", debiendo ser emitida(s) por el monto total establecido en la cláusula primera del presente contrato, la(s) cual(es) deberá(n) incluir los números de serie de cada uno de los bienes en caso que corresponda.

Séptima.- Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato: "El Proveedor" otorgará garantía por concepto del cumplimiento y vicios ocultos, por el 20% del monto total del presente contrato (incluyendo I.V.A.), a través de póliza de fianza que contendrá entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la Institución que las otorgue:

a) Que sea expedida a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, teniendo la fianza de cumplimiento y vicios ocultos una vigencia por un periodo de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes a satisfacción de "El Estado".

b) Que garantice la entrega de los bienes, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.

c) Que en caso de que exista inconformidad por parte de "El Estado" respecto de los bienes contratados, "El Proveedor" se obliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que se le sea imputable, obligándose a que la fianza permanezca vigente

OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -
FASP



hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad, asegurando en todo caso el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo de la garantía.

d) Para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.

e) Que la institución afianzadora acepte expresa e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

f) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

"El Proveedor" deberá presentar la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

Octava.- Lugar de entrega de los bienes: La recepción de los bienes motivo del presente contrato será total por partida, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento, en los domicilios que a continuación se señalan, o en los lugares que para tales efectos señale el "Estado"; reservándose el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece en el mismo.

Partida	Lugar de entrega
1, 2, 4 y 5	Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Gobierno, con dirección en calle 10, número 135, entre calle arista y calle 47, Barrio de San Francisco, código postal 24010, San Francisco de Campeche, Campeche.
3	Centro Penitenciario de San Francisco Koben, con dirección en kilómetro 9.5, carretera Campeche-Hampolol, San Francisco Koben, Campeche.
6	Centro Penitenciario de Ciudad del Carmen, con dirección en carretera Puerto Real, kilómetro 8.5, fraccionamiento Heroes de Nacozari, código postal 24108, Ciudad del Carmen, Campeche.

Novena.- Administrador del contrato, vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como administrador del contrato y responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados al servidor público Mtra. Natasha María Bidault Mniszek, Subsecretaria del Sistema Penitenciario, Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Gobierno; o por el personal que ésta misma designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los mismos.

"El Proveedor", entregará junto con los bienes al servidor público indicado en el párrafo que antecede, las **garantías** que corresponden a los bienes objeto del presente instrumento contractual, así como la metodología a aplicar para hacerlas efectivas.

Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectuó a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de los mismos, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requerida por "El Estado".

OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -

FASP



Contrato 150/2023

Décima primera.- Integridad: El anexo único del presente contrato es parte integral de este instrumento contractual y se incorpora al mismo por referencia. Este contrato únicamente podrá ser modificado o adicionado mediante un instrumento por escrito firmado por cada una de las partes y entregado a la otra parte.

Décima segunda.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que ampara este contrato, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima tercera.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la presente contratación en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima cuarta.- Penas convencionales: En función de los bienes no entregados oportunamente motivo de este contrato "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día de incumplimiento de "El Proveedor", hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continua con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía.

Décima quinta.- Deduciones de pago y rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de los bienes que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación del contrato correspondiente será del 30% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá rescindir este en los términos previstos en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

"El Estado" podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señaladas en el presente instrumento contractual.

Décima sexta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la contratación objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima séptima.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Décima octava.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

OPERADO CON RECURSOS

-2023-

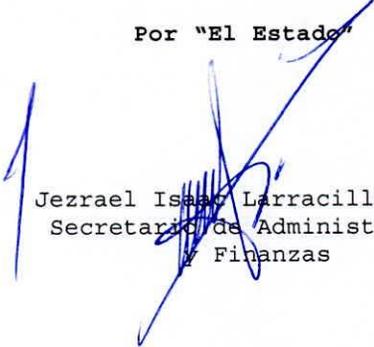
FASP



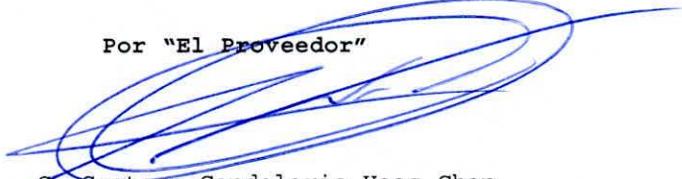
Contrato 150/2023

Leído que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 17 de noviembre de 2023.

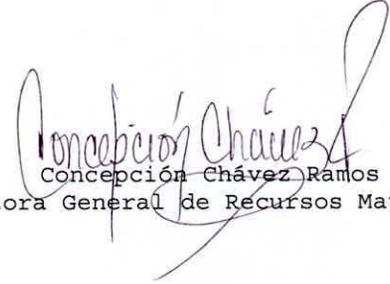
Por "El Estado"


Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración
y Finanzas

Por "El Proveedor"


C. Gustavo Candelario Haaz Chan
Representante Legal de SS Anaíd 7,
S.A.S. de C.V.

Testigos


Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales


L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Adquisiciones


Lic. Gloria Selina Portillo Sandoval
Subdirectora de Adquisiciones Federales

OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -

FASP



1	<p>Bomba sumergible para aguas residuales, de 1hp, 220V. Cuerpo de la bomba, material de acero inoxidable con bocas roscadas, tapa de acero inoxidable, rodete acero inoxidable, 220 V. Marca: Pedrollo. Modelo: vxM 10/35-N. Garantía: 2 años.</p>	Pieza
---	---	-------

Electrobombas sumergibles



- Aguas cargadas
- Uso doméstico
- Uso civil
- Uso industrial

CAMPO DE PRESTACIONES

- Caudal hasta 650 l/min (39 m³/h)
- Altura manométrica hasta 14 m

LÍMITES DE USO

- Profundidad máxima de uso hasta 5 m (con cable de alimentación de longitud adecuada)
- Temperatura máxima del fluido hasta +40 °C
- Pasaje máximo de cuerpos sólidos en suspensión:
 - hasta Ø 40 mm para VX /35
 - hasta Ø 50 mm para VX /50
- Para servicio continuo nivel mínimo de inmersión:
 - 280 mm para VX /35
 - 300 mm para VX /50

EJECUCIÓN Y NORMAS DE SEGURIDAD

- Cable de alimentación de longitud:
 - 5 m para VX8-10/35, VX8-10/50
 - 10 m para VX15/35, VX15/50
- Interruptor con flotador externo para versiones monofásicas

EN 60335-1
IEC 60335-1
CEI 61-150

EN 60034-1
IEC 60034-1
CEI 2-3



CERTIFICACIONES

Empresa con sistema de gestión certificado DNV ISO 9001: CALIDAD

USOS E INSTALACIONES

Las electrobombas VX son aconsejadas para el uso doméstico, civil e industrial, en todos los casos en los cuales en las aguas estén presentes cuerpos sólidos en suspensión hasta Ø 50 mm, por ejemplo aguas subterráneas, aguas de superficie, aguas inmundas y cargadas. Las electrobombas VX son aconsejadas para el uso doméstico, civil e industrial, en todos los casos en los cuales en las aguas estén presentes cuerpos sólidos en suspensión hasta Ø 50 mm, por ejemplo aguas subterráneas, aguas de superficie, aguas inmundas y cargadas. Estas bombas se caracterizan por su fiabilidad en las instalaciones fijas con funcionamiento automático.

PATENTES - MARCAS - MODELOS

- Patente n° EP2313658
- Patente n° IT0001428923

EJECUCIÓN BAJO PEDIDO

- Electrobombas VX8-10 con cable de alimentación de 10 m.
 - N.B.: el cable de alimentación de 10 m es obligatorio para el uso externo según la normativa EN 60335-2-41
- Electrobombas monofásicas sin interruptor y flotador externo
- Otros voltajes

GARANTÍA

2 años según nuestras condiciones generales de venta

FICHA TECNICA

Marca Pedrollo
Modelo vxM 10/35-N
Potencia 1 HP
Voltaje 115 V o 220 V
Amperes 10.4/5.6
Altura máxima 12 metros
Caudal máximo 450 litros por minuto
Paso de solidos 40 mm
Descarga 1-1/2"
Profundidad máxima de inmersión 5 metros
Máximo nivel de vaciado 50 mm

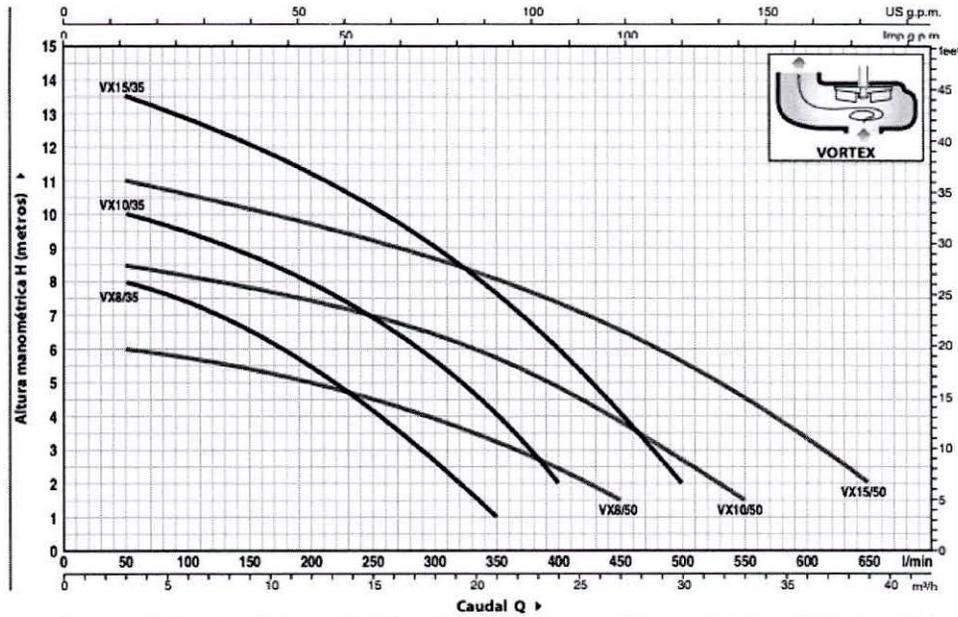
OPERADO CON RECURSOS - 2023 -

FASP



CURVAS Y DATOS DE PRESTACIONES

60 Hz n = 3450 min⁻¹



MODELO		POTENCIA (P ₂)		Q	H metros													
Monofásica	Trifásica	kW	HP		m ³ /h	0	3	6	12	18	21	24	27	30	33	36	39	
VXm 8/35 *	VX 8/35 *	0.55	0.75	l/min	0	50	100	200	300	350	400	450	500	550	600	650		
VXm 10/35	VX 10/35 *	0.75	1		9	8	7.5	5.5	2.7	1								
VXm 15/35 *	VX 15/35 *	1.1	1.5		11	10	9.5	8	5.7	4	2							
VXm 8/50 *	VX 8/50 *	0.55	0.75		14	13.5	12.8	11.2	9	7.7	6	4	2					
VXm 10/50 *	VX 10/50 *	0.75	1		6.5	6	5.8	5	4	3.3	2.5	1.5						
VXm 15/50	VX 15/50	1.1	1.5		9	8.5	8.2	7.5	6.5	5.8	5	3.8	2.5	1.5				
					11.5	11	10.5	9.8	8.7	8	7.5	6.5	5.5	4.5	3.5	2		

Q = Caudal H = Altura manométrica total
* Modelos solicitados bajo pedido

Tolerancia de las curvas de prestación según EN ISO 9906 Grado 3B.

FASP OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -



VX

VORTEX

POS. COMPONENTE CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

1	CUERPO BOMBA	Hierro fundido con tratamiento de cataforesis con boca roscada ISO 228/1
2	BASE	Acero inoxidable AISI 304
3	RODETE	Tipo VORTEX en acero inoxidable AISI 304
4	CAJA PORTAMOTOR	Acero inoxidable AISI 304
5	TAPA MOTOR	Acero inoxidable AISI 304
6	EJE MOTOR	Acero inoxidable AISI 431

7 DOBLE SELLO MECANICO EN EL EJE CON CAMARA DE ACEITE INTERCALADA

Sello	Eje	Posición	Materiales		
Modelo	Diámetro		Anillo fijo	Anillo móvil	Elastómero
MG1-14D SIC	Ø 14 mm	Lado motor	Carburo de silicio	Grafito	NBR
		Lado bomba	Carburo de silicio	Carburo de silicio	NBR

8 RODAMIENTOS 6203 ZZ / 6203 ZZ

9 CONDENSADOR

Electrobomba	Capacidad	
Monofásica	(220 V)	(110 V ó 127 V)
VXm 8/35		
VXm 8/50	20 µF - 450 VL	30 µF - 250 VL
VXm 10/35		
VXm 10/50		
VXm 15/35	25 µF - 450 VL	-
VXm 15/50		

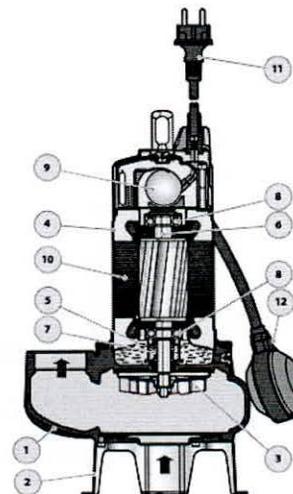
10 MOTOR ELÉCTRICO

VXm: monofásica 220 V - 60 Hz con protección térmica incorporada en el bobinado
VX: trifásica 380 V - 60 Hz
 - Aislamiento: clase F
 - Protección: IP X8

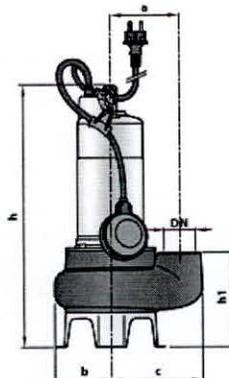
11 CABLE DE ALIMENTACIÓN

De tipo "H07 RN-F" (con conector Schuko sólo en las versiones monofásicas)
Longitud estándar 5 metros (10 metros para VX15/35-50)

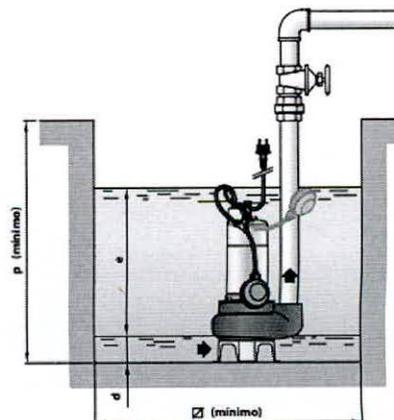
12 INTERRUPTOR CON FLOTADOR EXTERNO (sólo para versiones monofásicas)



DIMENSIONES Y PESOS



Instalación típica



FASP OPERADO CON RECURSOS -2023-



MODELO	BOCA DN	Paso de cuerpos sólidos	DIMENSIONES mm										kg			
			a	b	c	h	h1	d	e	p	Ø	1-	3-			
Monofásica	Trifásica															
VXm 8/35	VX 8/35	1 1/2"	Ø 40 mm	115	95	148	406	139	50	ajustable	500	500	12.8	12.6		
VXm 10/35	VX 10/35						421						13.7	12.6		
VXm 15/35	VX 15/35												15.7	14.5		
VXm 8/50	VX 8/50	2"	Ø 50 mm	115	95	155	432	164	60	ajustable	500	500	13.3	13.1		
VXm 10/50	VX 10/50						447						14.3	13.1		
VXm 15/50	VX 15/50												16.1	15.0		

CONSUMO EN AMPERIOS

MODELO	TENSIÓN		
Monofásica	220 V	110 V	127 V
VXm 8/35	3.8 A	7.6 A	7.0 A
VXm 10/35	5.6 A	11.2 A	10.4 A
VXm 15/35	8.2 A	16.4 A	14.2 A
VXm 8/50	3.8 A	7.6 A	6.6 A
VXm 10/50	5.6 A	12.0 A	10.0 A
VXm 15/50	7.7 A	15.4 A	13.3 A

MODELO	TENSIÓN		
Trifásica	220 V	380 V	440 V
VX 8/35	3.2 A	1.8 A	1.6 A
VX 10/35	4.1 A	2.4 A	2.0 A
VX 15/35	6.3 A	3.6 A	3.1 A
VX 8/50	3.2 A	1.8 A	1.6 A
VX 10/50	4.0 A	2.3 A	2.0 A
VX 15/50	6.3 A	3.6 A	3.1 A

PALETIZADO

MODELO	GRUPAJE	CONTAINER
Monofásica	n° bombas	n° bombas
VXm 8/35	60	80
VXm 10/35	60	80
VXm 15/35	54	72
VXm 8/50	54	72
VXm 10/50	54	72
VXm 15/50	54	72

1	<p>Exprimidor industrial de jugos, voltaje 127 V-60 Hz, 5.7 Amp. Material: Acero inoxidable 304 Capacidad: Hasta 90 litros de jugo por hora. Voltaje: 127 V- 60Hz- 5.7 Amp. Potencia: 0.33 hp 1725 RPM. Protector térmico. Dimensiones: 34 x 42.5 cm (diámetro x altura).</p> <p>Marca: International. Modelo: EJ-4 Color: Gris. Garantía: 1 año.</p>	Pieza
	2	

FASP
 OPERADO CON RECURSOS
 -2023-



FICHA TECNICA

El exprimidor de jugo marca INTERNATIONAL modelo EJ-4 cuenta con piña para limón opcional, es capaz de producir hasta 90 litros por hora, su proceso de producción continuo es de hasta 120 minutos por 10 minutos de descanso, cuenta con depósito de derrame fabricada en A.I. T-304 grado alimenticio, para la fácil elaboración de jugos provenientes de cítricos, es fácil de limpiar, operar y garantiza un gran aprovechamiento de fruta.

Cuenta con un foco piloto indicador que el equipo está en operación.

Se encuentra disponible en 127 v.

Especificaciones:

Motor: 0.33 H.P.

R.P.M.: 1725.

Voltaje: 127v / 60 Hz.

Diámetro: 34 cm.

Peso: 13 Kg.

Protector térmico: Si

INTERNATIONAL PROCESADORES DE ALIMENTOS

EXPRIMIDOR INTERNATIONAL
MODELO: EJ-4

- Fácil de operar y utilizar
- Con piña para limón opcional
- Produce hasta 90 litros por hora
- Proceso de producción continuo hasta 120 minutos por 10 minutos de descanso
- Depósito de derrame fabricado en A.I. T-304 grado alimenticio.
- Para elaboración de jugos provenientes de cítricos.
- Fácil de limpiar.
- Foco piloto indicador que el equipo está en operación.
- Disponible en 127 v. y 220 v
- Protector Térmico que detecta la variación en la temperatura del equipo protegiéndolo de sobrecalentamiento.

100% Grado Alimenticio

CARACTERÍSTICAS

MODELO:	EJ-4
PESO:	13 Kg.
POTENCIA:	0.33 h.p.
RPM:	1725
VOLTAJE:	127v
HZ:	60 Hz
FASE:	1
AMPERAJE:	5.7

ventas@international.com.mx www.international.com.mx Tel: +52 999 5526197160

OPERADO CON RECURSOS -2023-

FASP



	<p>Horno de pan tipo columpio para 30 charolas, peso de 1600 Kgs, motor 1 hp, incluye instalación y puesta en marcha.</p> <p>Fabricado en el frente en acero inoxidable y en interior en lámina galvanizada, paredes fabricadas con sólida estructura aislados con colchonetas de 4" de lana mineral.</p> <p>1</p> <p>Número de Columpios: 5 Número de charolas por columpio: 6 Altura mínima techo (cms): 250 Peso Total: 1600 kgs. Capacidad Tanque de gas: 300 kgs.</p> <p>Marca: La Tahona. Modelo: TA-COL30 Garantía: 1 año.</p>	Pieza
3	<div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div> <p>FICHA TECNICA</p> <p>Número de Columpios: 5 Consumo aprox de gas Lts/Hr: 2.65 Número de charolas por columpio: 6 Capacidad aproximada por charola pan blanco: 16 Altura mínima techo (cms): 250 Capacidad aproximada por charola pan dulce: 20 Peso Total: 1600Kgs Capacidad hornear pan blanco por hora: 960 Capacidad Tanque de gas: 300Kgs Capacidad hornear pan dulce por hora: 1200 Amperaje: 14 Medidas (mm): Frente 3910 Fondo 1950 Altura 1750 M3 de Cocimiento: 12.5 Capacidad de Motor: 1 HP GARANTIA DE FÁBRICA 1 AÑO Consumo aprox de gas Horno frío Lts/Hr: 3.3 TIEMPO DE ENTREGA 35 DIAS NATURALES</p> <p style="text-align: right;">GARANTIA DE FÁBRICA 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA 35 DIAS NATURALES</p>	

FASP
OPERADO CON RECURSOS
-2023-

g



HORNO DE COLUMPIO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- ◆ Horneo parejo de todas las charolas.
- ◆ En caso de falla de energía eléctrica puede el horno trabajar manualmente con una manivela.
- ◆ Paredes de fabricadas con sólida estructura y están aislados con colchonetas de 4" de lana mineral.
- ◆ Eficiente sistema de generación de vapor.
- ◆ Frente del horno es fabricado con acero inoxidable.
- ◆ El precalentado del horno se logra en un tiempo extremadamente reducido debido a los quemadores de fuego directo. Nuestros hornos elevan la temperatura a 220° entre 20 y 30 minutos, facilitando el horno más rápidamente.

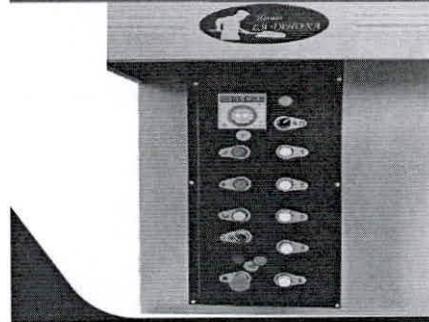


MEDIDAS mm.

PIEZAS	FRENTE	FONDO	ALTURA
5 CHAROLAS	1.47	2.07	1.90
10 CHAROLAS	1.97	2.07	1.90
15 CHAROLAS	2.45	2.07	1.90
20 CHAROLAS	2.95	2.07	1.90
25 CHAROLAS	3.45	2.07	1.90
30 CHAROLAS	3.95	2.07	1.90

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- ◆ Funcionamiento silencioso y parejo.
- ◆ Puertas laterales deslizables para facilitar el encendido de los pilotos de los quemadores y al sistema eléctrico y mecánico proporcionando seguridad al evitar contacto humano con las partes móviles del horno.
- ◆ Su diseño requiere mínimo mantenimiento.
- ◆ Opcionalmente se puede fabricar nuestros hornos la tahona paredes internas, techo y flecha de acero inoxidable.
- ◆ Nuestros hornos tienen una garantía de un año.
- ◆ El acabado de nuestros hornos y la alta calidad de los materiales aislantes permiten colocar el horno a la vista de los clientes.
- ◆ No lo dude. Si usted necesita un horno la mejor opción en la relación calidad-preciosos nosotros.
- ◆ Contamos con varios hornos funcionando en varios estados de la República Mexicana.



HORNO DE COLUMPIO

CAPACIDAD DE CHAROLAS	5	10	15	20	25	30
No. DE COLUMPIOS	5	5	5	5	5	5
NO. DE CHAROLAS POR COLUMPIO	1	2	3	4	5	6
FRENTE (METROS).	1.417	1.917	2.41	2.91	3.41	3.91
FONDO (METROS).	1.95	1.95	1.95	1.95	1.95	1.95
ALTURA (METROS).	1.75	1.75	1.75	1.75	1.75	1.75
ALTURA MINIMA TECHO (METROS).	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
PESO TOTAL KG.	650	720	880	1294	1445	1600
CAPACIDAD TANQUE DE GAS KG.	300	300	300	300	300	300
AMPERAJE	3	6	8	10	12	14
M3 COCIMIENTO	1.5	3	5	7.5	10	12.5
CAPACIDAD DE MOTOR H.P.	1/2	1/2	3/4	3/4	1	1
CONSUMO APROX. DE GAS HORNO FRIO L/H	1	1.25	1.65	2.7	2.95	3.3
CONSUMO APROX. DE GAS L/H	0.75	1.15	1.45	1.85	2.25	2.85
CAPACIDAD DE HORNEAR PAN BLANCO APROX. 16 PIEZAS POR CHAROLA EN UNA HORA	160	320	480	640	768	960
CAPACIDAD DE HORNEAR PAN DE DULCE APROX. 20 PIEZAS POR CHAROLA EN UNA HORA	200	400	600	800	960	1200

OPERADO CON RECURSOS -2023- FASP



1	<p>Licuidora industrial de 17 litros de capacidad, potencia 1.5 hp.</p> <p>Vaso y tapa fabricado en acero inoxidable T-304 grado alimenticio.</p> <p>Material del cuerpo: Acero inoxidable. Potencia: 1,5 hp. Voltaje: 127V/60HZ/1F. Velocidad de rotación: 35,520 rpm.</p> <p>Marca: Tapisa. Modelo: T17L. Garantía: 1 año.</p>	Pieza																		
4	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 30%;">  </div> <div style="width: 30%; text-align: center;">  </div> <div style="width: 30%;"> <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> Deep Cleft. Rompe olas profundos • Novedoso sistema de fácil limpieza y óptimo funcionamiento interno, el vaso evita que se derrame el líquido al estar la máquina en operación. Partes Metálicas • Garantizan la larga vida útil sin hules o plásticos en acoplamientos, evitan rouras o pérdidas. Dobleses Adicionales • En la base del vaso otorgan rigidez y alta resistencia para soportar ligeros golpes accidentales. Elimina embalajes costosos. Acoplamiento de Acero Templado • De doce lados para facilitar el embarque y evitar el desgaste. Refacciones • Costo de mantenimiento mas bajo del mercado y existencia constante de refacciones; garantiza el funcionamiento de la máquina por varios años. <p>Para una superior demanda de producción.</p> </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;"> <p>Datos Técnicos</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CAPACIDAD REAL (LITROS)</th> <th>CAPACIDAD DEL VASO (LITROS)</th> <th>AMPERES</th> <th>POTENCIA</th> <th>VOLTS</th> <th>FRECUENCIA</th> <th>RPM NOMINAL</th> <th>PESO</th> <th>DIMENSIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17</td> <td>21</td> <td>16.6 A.</td> <td>1.5 HP.</td> <td>127 V.C.A.</td> <td>60 Hz.</td> <td>3520</td> <td>22 Kg.</td> <td>42 X 42 X 95 cm</td> </tr> </tbody> </table> </div> <hr/> <p>FICHA TECNICA</p> <p>Licuidora Tapisa T17L 17 L 127V Marca: TAPISA Modelo: T17L Novedoso sistema de fácil limpieza y óptimo funcionamiento Voltaje 127V/60HZ/1F interno Volumen: 17 Litros máquina en operación. Potencia: 1.5HP Velocidad de Rotación: 35,520 rpm *Partes Metálicas RPM NOMINAL 3552 Altura: 80CM Garantizan la larga vida útil sin hules o plásticos en Peso: 22kg Dimensiones: 42X42X95cm Diseñadas para procesar grandes cantidades de alimento en corto tiempo. Novedoso sistema de fácil limpieza y óptimo funcionamiento interno El vaso evita que se derrame el líquido al estar en la máquina de operación. *Dobleses Adicionales</p> <p>Fabricada en acero inoxidable. Ideales para la operación de cocinas, hoteles, restaurantes. Gran capacidad de trabajo se complementa con un bajo consumo de energía.</p> <p style="text-align: right;">GARANTIA DE FÁBRICA 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA 20 DIAS NATURALES</p>		CAPACIDAD REAL (LITROS)	CAPACIDAD DEL VASO (LITROS)	AMPERES	POTENCIA	VOLTS	FRECUENCIA	RPM NOMINAL	PESO	DIMENSIONES	17	21	16.6 A.	1.5 HP.	127 V.C.A.	60 Hz.	3520	22 Kg.	42 X 42 X 95 cm
CAPACIDAD REAL (LITROS)	CAPACIDAD DEL VASO (LITROS)	AMPERES	POTENCIA	VOLTS	FRECUENCIA	RPM NOMINAL	PESO	DIMENSIONES												
17	21	16.6 A.	1.5 HP.	127 V.C.A.	60 Hz.	3520	22 Kg.	42 X 42 X 95 cm												

FASP OPERADO CON RECURSOS - 2023 -



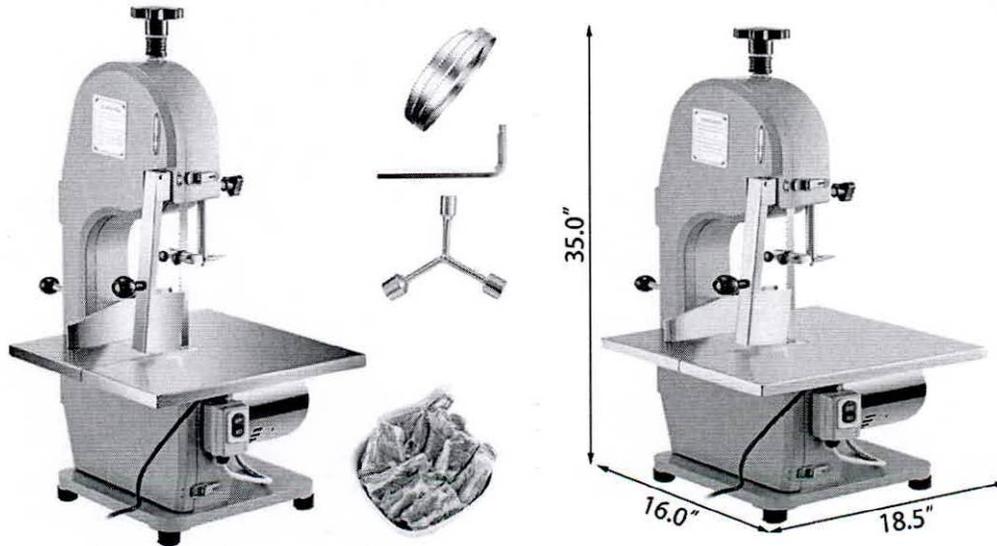
	<p>Plancha para cocina de dos quemadores de gas. Fabricado en lámina de acero inoxidable y acero laminado aluminizado.</p> <p>1 plancha de acero laminado en frío de 3/4" de espesor, área útil de frente: 0.586 m, fondo: 0.560 m.</p> <p>2 quemadores tubulares en acero inoxidable de 36,000 B.T.U./hr cada uno.</p> <p>2 pilotos individuales en acero inoxidable.</p> <p>2 válvulas de ajuste flama piloto importadas, certificadas CSA uso comercial.</p> <p>2 válvulas gas.</p> <p>2 perillas zinc con aislamiento térmico en silicón.</p> <p>1 charola para recolección de aceite.</p> <p>Medidas exteriores totales: frente: 0.590 m, fondo: 0.810 m, alto: 0.310 m.</p> <p>Peso: 60 kilos.</p> <p>Kit de espreas para conversión de gas natural.</p> <p>Marca: Coriat.</p> <p>Modelo: CV-2 Master Trend.</p> <p>Garantía: 1 año.</p>	Pieza																				
5	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div data-bbox="332 970 815 1444"> <p style="text-align: center;">Línea Máster</p> </div> <div data-bbox="820 970 1396 1444"> </div> </div> <hr/> <p>FICHA TECNICA</p> <p>*Modelo: CV-2 Master Premium. Consumo de Gas: 1.04kg/h</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td>*1 plancha cold rolled steel de 3/4" de espesor, área útil de frente: 0.586 m, fondo: 0.560 m.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>*2 quemadores tubulares en acero inoxidable de 36,000 B.T.U./hr c/u.</td> <td>• Frente, costados y charolas en lámina de acero inoxidable tipo 430.</td> </tr> <tr> <td>*2 pilotos individuales en acero inoxidable.</td> <td>• Estructura interior y respaldo posterior en lámina de acero aluminizado</td> </tr> <tr> <td>*2 válvulas de ajuste flama piloto importadas, certificadas CSA uso comercial.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>*2 válvulas gas importadas, certificadas CSA uso comercial.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>*2 perillas zinc con aislamiento térmico en silicón rojo.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>*Medidas exteriores totales: frente: 0.590 m, fondo: 0.810 m, alto: 0.310 m.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>*Peso: 60 kg.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>*1 charola para recolección de aceite.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>*Incluye kit de espreas para conversión de gas.</td> <td></td> </tr> </table> <p style="text-align: right;">GARANTIA DE FÁBRICA 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA 15 DIAS NATURALES</p>		*1 plancha cold rolled steel de 3/4" de espesor, área útil de frente: 0.586 m, fondo: 0.560 m.		*2 quemadores tubulares en acero inoxidable de 36,000 B.T.U./hr c/u.	• Frente, costados y charolas en lámina de acero inoxidable tipo 430.	*2 pilotos individuales en acero inoxidable.	• Estructura interior y respaldo posterior en lámina de acero aluminizado	*2 válvulas de ajuste flama piloto importadas, certificadas CSA uso comercial.		*2 válvulas gas importadas, certificadas CSA uso comercial.		*2 perillas zinc con aislamiento térmico en silicón rojo.		*Medidas exteriores totales: frente: 0.590 m, fondo: 0.810 m, alto: 0.310 m.		*Peso: 60 kg.		*1 charola para recolección de aceite.		*Incluye kit de espreas para conversión de gas.	
*1 plancha cold rolled steel de 3/4" de espesor, área útil de frente: 0.586 m, fondo: 0.560 m.																						
*2 quemadores tubulares en acero inoxidable de 36,000 B.T.U./hr c/u.	• Frente, costados y charolas en lámina de acero inoxidable tipo 430.																					
*2 pilotos individuales en acero inoxidable.	• Estructura interior y respaldo posterior en lámina de acero aluminizado																					
*2 válvulas de ajuste flama piloto importadas, certificadas CSA uso comercial.																						
*2 válvulas gas importadas, certificadas CSA uso comercial.																						
*2 perillas zinc con aislamiento térmico en silicón rojo.																						
*Medidas exteriores totales: frente: 0.590 m, fondo: 0.810 m, alto: 0.310 m.																						
*Peso: 60 kg.																						
*1 charola para recolección de aceite.																						
*Incluye kit de espreas para conversión de gas.																						

OPERADO CON RECURSOS -2023-

FASP



6	2	<p>Sierra para carne y huesos eléctrica, elaborada en acero al carbono, motor monofásico.</p> <p>Tipo de motor: Monofásico. Potencia: 850W. Velocidad de la hoja de sierra: 15 m/s. Diámetro de la rueda de sierra: 8,27" (210 mm). Grosor de corte: 0,16"-7,09" (4-180 mm). Altura de corte: 7,9" (200 mm). Caballos de fuerza: 1.2 hp. Tamaño de la mesa: 38 x 36.5 cm. Tamaño del producto: 47 cm x 89 cm x 40.5 cm.</p> <p>Marca: Vevor. Modelo: 850W. Garantía: 1 año.</p>	Pieza
---	---	---	-------



FICHA TECNICA

Marca Vevor Modelo 850W Voltaje 110V Potencia 1.2 hp Monofásico

Material del cuerpo: Acero inoxidable

Altura de corte: 200 mm

Ancho de corte: 180 mm

Espesor de la hoja: 210 mm

Con protector de seguridad: No

Con molino de carne: No

Largo x Altura x Ancho: 47 cm x 89 cm x 40.5 cm

Material de la mesa: Acero inoxidable

Altura de la mesa: 36.5 cm

Largo de la mesa: 38 cm

LUGARES DE ENTREGA:

1 PIEZA

Centro Penitenciario de San Francisco Koben, con dirección en kilómetro 9.5, carretera Campeche-Hampolol, San Francisco Koben, Campeche.

1 PIEZA

Centro Penitenciario de Ciudad del Carmen, con dirección en carretera Puerto Real, kilómetro 8.5, fraccionamiento Heroes de Nacoziari, código postal 24108, Ciudad del Carmen, Campeche.

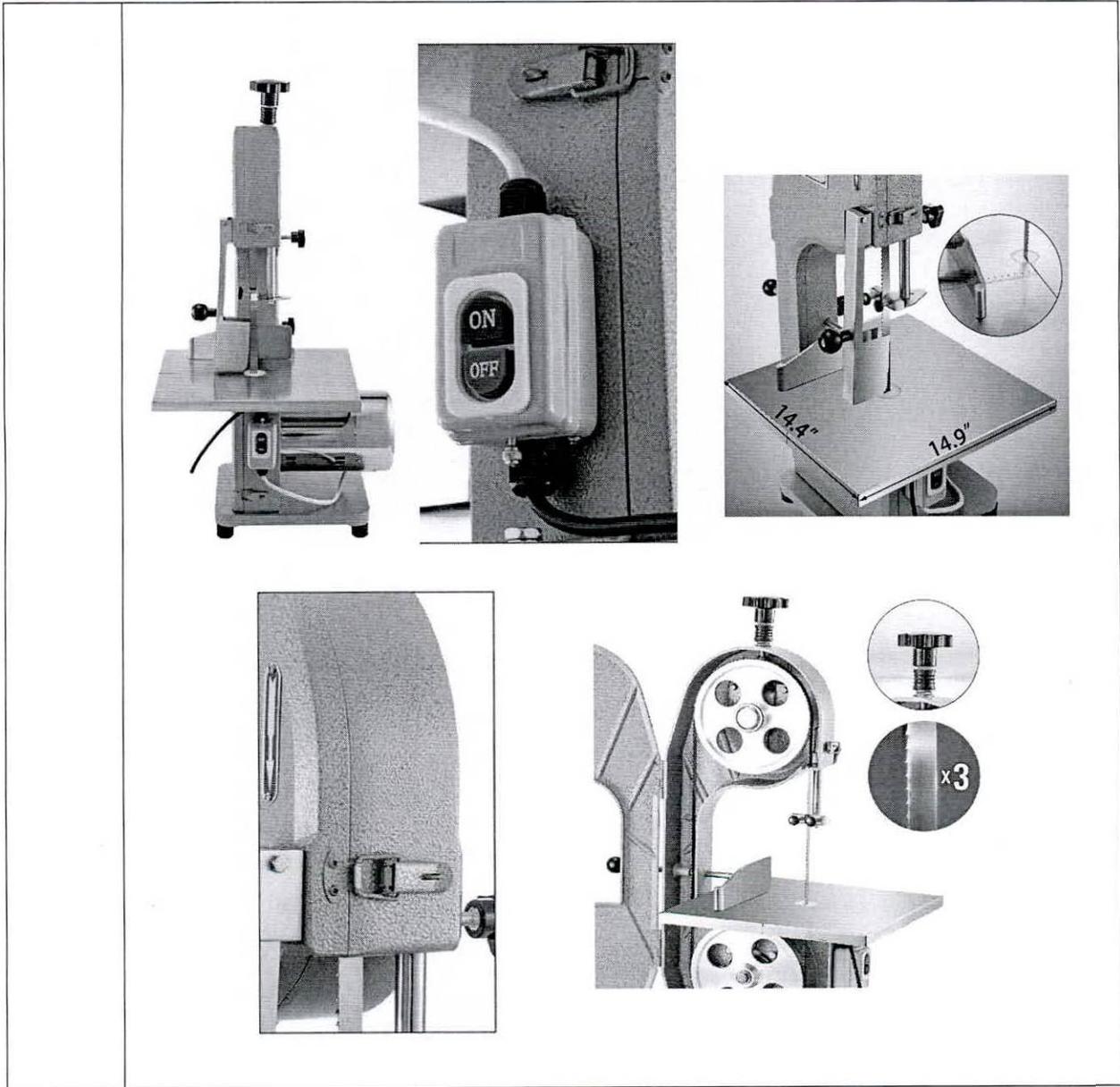
GARANTIA DE FÁBRICA 1 AÑO

TIEMPO DE ENTREGA 20 DIAS NATURALES

OPERADO CON RECURSOS

- 2023 -

FASP



OPERADO CON RECURSOS - 2023 - FASP

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature